

ORD.: N° 54

ANT.: Solicitud de información N°26/619
De fecha 05 de febrero de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 03 de marzo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR GONZALO HARISTOY CATALAN

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 05 de febrero de 2016, se recibió la solicitud de información pública N°26/619, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito la información referente a la existencia de la figura de “Hija Ilustre” de la comuna de La Cisterna. Por eso les pido, desde la fundación del Municipio como tal, cuáles son las personas naturales nombradas como “Hijo/a Ilustre”, saber en qué año ocurrió y bajo el mandato de qué alcalde o alcaldesa aconteció.

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por Gabinete de Alcaldía a través de Relaciones Públicas:

Respecto a lo requerido, se informa:

AÑO	NOMBRE HIJO/A ILUSTRE	MANDATO ALCALDE
2003	DR.ITALO BRAGHETTO MIRANDA, EX DIRECTOR HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE	HECTOR SILVA MUÑOZ
2004	GERMAN QUINTANA PEÑA	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2005	GRUPO ROCK "CHANCO EN PIEDRA" REPRESENTANTE PABLO IBEAS	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2006	ENRIQUE MILLAN SALAZAR	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2007	LUIS ANDAUR ZURITA	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2008	OBISPO EMILIANO SOTO VALENZUELA, MAURICIO PONCE BECERRA "EL POETA"	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2009	SOR ANTONINA TURRINA BOLOGNANI	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2010	TEODORO AGUIRRE ALVAREZ	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2011	"COMEDIANTE" JORGE PEDREROS AVILES	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2012	FRAY GERARDO FLORES BENAVENTE	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2013	SANDRA CORRALES ROMA	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2014	ERICH HERMANN LAMMER, RAUL TOLEDO MARQUEZ, ELIANA DINAMARCA TORRES	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
2015	PRESIDENTE CLUB BRISAS, SANDRO MELLADO M., COMANDANTE EN JEFE FF.AA. GENERAL (A) JORGE ROBLES MELLA	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

Además se adjunta el Reglamento respecto a la materia de Hijo/a Ilustre de la Municipalidad de La Cisterna.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Gonzalo Haristoy Catalán, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Gonzalo Haristoy Catalán mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Gonzalo Haristoy Catalán
- 2.- c.c. Archivo